

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. Jose Luis Florez Rubio

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

*Dña. Ana Isabel Grau
Navarro*

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que no ha dado tiempo a redactar el Acta de la sesión anterior, por lo que se traerá a la siguiente.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) Expte. 355 - Galp Energía España - Consumo Gas Suministro 13 contratos por 18.198,28.-€ 2) Expte. 293 - Iberdrola clientes - Consumo Eléctrico suministro 32 contratos 25.497,22 euros 3) Expte. 150 – R.E. 5292 - gestión escuelas infantiles - marzo-19 servicio público educativo EMI Santiago Apóstol y Casita niños 18.098,31 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

6º Acuerdo si procede relativo a la devolución de fianzas depositadas por reposición de pavimentos y gestión de residuos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay solicitudes de devolución de fianzas depositadas por reposición de pavimentos y gestión de residuos que se traen para su aprobación en base al informe jurídico que obra en el expediente, según el cual con el visto bueno de los servicios técnicos municipales se pueden tramitar éstas.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe jurídico elaborado por la Secretaria del Ayuntamiento, en esta materia y en cuyas conclusiones finales se señala que no es obligatoria la existencia de un previo informe jurídico, y teniendo en cuenta que en la relación que se señala más abajo todos los expedientes cuentan con un informe favorable de los Servicios técnicos, por unanimidad, aprobó la devolución de diferentes fianzas depositadas por reposición de pavimentos y residuos.

7º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha instruido el siguiente expediente sancionador, el cual debe seguir con la tramitación pertinente:

Expediente sancionador PS 45/18, a quién se notificó con fecha 9 de noviembre de 2018 el acuerdo de incoación dictado a consecuencia del Informe de la Policía Local de fecha 30 de septiembre de 2018, por tener puesta la música muy alta y dar voces en horario nocturno en su vivienda.

Transcurrido el plazo otorgado para ello, no consta que el interesado haya formulado alegaciones, por lo que el acuerdo de incoación es considerado propuesta de resolución.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y de la propuesta de resolución del Instructor, y una vez se ha ausentado de la sala el Concejal que ha ejercido de instructor del expediente D. Fernando Montejo de conformidad con la normativa vigente, muestra su conformidad con el mismo, y por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Considerar probados los hechos señalados en la denuncia formulada por los agentes de la policía local de Paracuellos de Jarama, recogidos en el artículo 413c) de la Ordenanza municipal para la protección y conservación del medio ambiente, la naturaleza y el entorno urbano del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, los cuales son constitutivos de infracción administrativa leve en base al artículo 434 de la citada Ordenanza.

SEGUNDO.- Declarar responsable por la comisión de la infracción señalada.

TERCERO.- Imponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 436 de la Ordenanza municipal para la protección y conservación del medio ambiente, la naturaleza y el entorno urbano del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, una multa de 150 euros por la comisión de una infracción leve.

CUARTO.- Notificar la resolución al infractor, y darle traslado de la correspondiente liquidación, señalando los recursos que procedan imponer en vía administrativa.

8º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de los trienios que se cumplen en el mes de abril de 2019. Sale en estos momentos del Salón de Sesiones el Concejal D. Mario López Palomeque.

Acto seguido se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de un trienio más en el mes de abril de varios empleados municipales.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el Interventor Municipal, por unanimidad, acuerda: Reconocer trienios a diferentes empleados municipales.

9º Acuerdo si procede relativo al abono de las indemnizaciones por asistencia al Tribunal de selección de una plaza de Arquitecto Superior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el departamento de Recursos Humanos, ha remitido expediente relativo a la aprobación del abono de las indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de Arquitecto Superior.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes que obran en el expediente, por unanimidad, acuerda: Abonar las indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador para la provisión una plaza de Arquitecto Superior, por un importe total de 1.278,79 euros según el cuadro adjunto que obra en el expediente.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la prórroga del contrato de servicios de control anti vectorial. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado, resulta posible prorrogarlo, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite comunicación en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Prorrogar el contrato de servicios de control anti vectorial con la mercantil DENFOR.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la resolución del recurso de reposición presentado por la mercantil CIES contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha presentado un recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de Marzo de 2019, por la que tiene por retirada la oferta presentada por Construcción Integral Ecología y servicios en el expediente de ejecución del contrato de obra de la pista de Skate y Pump Track, recurso que habría que resolver.

Estudiado el expediente, la Junta de gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Retirar este punto del orden del día de esta Junta para que ante la falta del informe de la Secretaria General del Ayuntamiento, y se proceda a recabar éste antes de que este órgano se pronuncie sobre el presente recurso.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato mixto de obra y suministro de contenedores de carga superior en islas soterradas tras la Resolución del Tribunal de Contratación de la Comunidad de Madrid del recurso especial en materia de contratación presentado por la mercantil PLASTIC OMNIUM. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 24 de abril la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta-propuesta, tras haberse recibido en este ayuntamiento la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid resolviendo el recurso especial en materia de contratación presentado por la mercantil PLASTIC OMNIUM, añadiendo que como consecuencia de la asignación de la puntuación adicional correspondiente, el adjudicatario propuesto es el mismo que aquel cuya adjudicación fue objeto de recurso, de forma que, no variando esta circunstancia, no procede repetir el trámite de declarar la mejor oferta en el procedimiento y recabar la documentación correspondiente, sino acordar de nuevo la declaración de la adjudicación definitiva, a los efectos principales de abrir un nuevo período de 15 días para que con carácter previo a la formalización del contrato los interesados pueda presentar recurso especial en materia de contratación o cualquier otro que consideren.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero. – Tomar razón de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid resolviendo el recurso especial en materia de contratación presentado por la mercantil PLASTIC OMNIUM, y en virtud de la nueva puntuación asignada a los licitadores en cumplimiento de dicha Resolución, adjudicar el contrato mixto de obra y suministro del sistema de contenedores de carga superior en islas soterradas a favor de la mercantil Fabricados Electromecánicos Estévez (FABREZ) por el precio de 770.754,00 euros más IVA.

Segundo. – Hacer constar que sin perjuicio de que la motivación de la asignación de las puntuaciones anteriores ya fue notificada a los licitadores, se procede a la transcripción del acta de la Mesa de Contratación correspondiente respecto a la asignación de la nueva puntuación, todo ello a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores, con indicación de que además de cualquier otro recurso que consideren en defensa de sus intereses, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en los términos señalados en la LCSP.

13º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza presentada por la mercantil QUIMPA para la ejecución del contrato de suministro de material de limpieza para distintas dependencias del ayuntamiento. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por la empresa QUIMPA SL en la que solicita la devolución

de la fianza prestada para la ejecución del contrato de suministro de material de limpieza para distintas dependencias del ayuntamiento por importe de 591,92 euros.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Infraestructuras y Servicios, por unanimidad, acuerda: Devolver a QUIMPA SL la fianza prestada para la ejecución del contrato de suministro de material de limpieza para distintas dependencias del ayuntamiento por importe de 591,92 euros.

14º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza presentada por la mercantil CONSTRUCTORA SAN JOSÉ para la ejecución del contrato de obra de ejecución de almacén en la Calle Cervantes. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ en la que solicita la devolución de la fianza prestada para la ejecución del contrato de obra de construcción de almacén en la Calle Cervantes.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe negativo emitido por la Concejalía de Infraestructuras y Servicios, por unanimidad, acuerda: Denegar la devolución a CONSTRUCTORA SAN JOSÉ de la fianza prestada para la ejecución del contrato de obra de ejecución de almacén en la Calle Cervantes, en base a dicho informe, por los motivos en éste expresados, y que se adjuntan a la presente resolución. Dándole los recursos que procedan contra dicho acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay seis puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero, relativo a una grabación cinematográfica, el segundo para aprobar el Plan de Seguridad y Salud en relación con la obra “Adecuación de Cementerio Municipal y Construcción de nichos en Paracuellos de Jarama”, el tercero, en relación con la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de ejecución de muro de contención de tierras en zona verde ZV-3 con parcela 189 de la Urbanización Altos de Jarama, el cuarto, también para realizar la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de servicios de gestión y organización de un campamento urbano de verano en el Colegio Infantil Virgen de la Ribera, el quinto, relativo a la aprobación de las “condiciones económico-administrativas que han de reunir las atracciones para la autorización de uso en el recinto ferial, y el sexto y último para la aprobación del gasto del premio para el ganador del primer concurso del cartel anunciador de la primera maratón de cuentos

Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlos en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más ya que hay puntos en los que es necesario que se acelere su tramitación, propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate y aprobación en su caso, en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los puntos que se señalan a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la grabación cinematográfica A continuación se procede a dar lectura a la instancia presentada siendo ésta la siguiente:

Con fecha 12 de abril de 2019 y con número de registro de entrada 2019/5748 se ha solicitado permiso para realizar un rodaje de un videoclip para el trabajo de fin de carrera, colocando una batería insonorizada, una cámara y dos focos en el espacio de tierra en el mirador en Av. de la Retamosa para el día 1 de mayo de 2019 de 20:00 hasta las 24:00 horas y en el parque que hay bajando por el mesón hacia el río para el día 2 de mayo de 20:00 a 24:00 horas y el 3 de mayo de 12:00 horas a 17:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Conceder, previo pago de tasas, la autorización para realizar un rodaje de un videoclip para el trabajo de fin de carrera, colocando una batería insonorizada, una cámara y dos focos en el espacio

de tierra en el mirador en Av. de la Retamosa para el día 1 de mayo de 2019 de 20:00 hasta las 24:00 horas y en el parque Fuente Seca hacia el río para el día 2 de mayo de 20:00 a 24:00 horas y el 3 de mayo de 12:00 horas a 17:00 horas.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en relación con la obra “Adecuación de Cementerio Municipal y Construcción de nichos en Paracuellos de Jarama”. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha elaborado el Plan de Seguridad y Salud redactado por la empresa Gestió Integral de Cementiris de Nomber en relación con la obra adecuación de cementerio municipal y construcción de nichos de Paracuellos de Jarama, y que ha sido informado favorablemente el mencionado Plan por parte del Coordinador de Seguridad de la obra, y por tanto habría que aprobar el mismo para continuar con el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud redactado por la empresa Gestió Integral de Cementiris de Nomber en relación con la obra adecuación de cementerio municipal y construcción de nichos de Paracuellos de Jarama.

Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de ejecución de muro de contención de tierras en zona verde ZV-3 con parcela 189 de la Urbanización Altos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de servicios de gestión y organización de un campamento urbano de verano en el Colegio Infantil Virgen de la Ribera. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por PLANETA STEM como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de las “condiciones económico-administrativas que han de reunir las atracciones para la autorización de uso en el recinto ferial”. A continuación se dio lectura a las condiciones económico-administrativas para la adjudicación de parcelas en el recinto ferial, para la instalación de atracciones, casetas, etc., durante las fiestas locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar las condiciones económico-administrativas para la adjudicación de parcelas en el recinto ferial, para la instalación de atracciones, casetas, etc., durante las fiestas locales, y que abarcará el periodo comprendido entre los días 7 y 12 de Junio de 2019, iniciándose los trabajos de montaje el día 4 de junio de 2019, terminando el 6 de junio de 2019 y sin posibilidad de que existan más días para montaje, el desmontaje se realizará los días 13 y 14 de junio de 2019.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación del gasto del premio para el ganador del primer concurso del cartel anunciador de la primera maratón de cuentos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Concejalía de Cultura presenta el Acta en el que se nombra a Don Cristóbal Aguiló Domínguez ganador del concurso por el cartel “Ven, te estamos esperando”, y por tanto a quien se le adjudica como tal un premio de los 300 euros. Añade que sin embargo, para proceder a su pago, hay que aprobar previamente este gasto y por eso, lo trae a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar el gasto de 300 euros correspondientes al importe del premio por el concurso al cartel “Ven, te estamos esperando”, a favor de Don Cristóbal Aguiló Domínguez como ganador del concurso del cartel anunciador de la primera maratón de Cuentos de Paracuellos de Jarama.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 25 de abril de 2019